

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL

CAPITULO I

INTRODUCCION - NORMAS GENERALES - DEFINICIONES - CONCEPTO DE RENTA INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA

	Pág.
1. CUADRO SINOPTICO DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA	9
REGIMENES TRIBUTARIOS EMPRESARIALES	
I. ARTICULO 14 LETRA A. REGIMEN PARCIALMENTE INTEGRADO	10
II. REGIMEN PROPYME. ART. 14 LETRA D Nº 3	11
III. REGIMEN PROPYME. TRANSPARENCIA TRIBUTARIA. ART. 14 LETRA D Nº 8	12
IV. REGIMEN DEL ART. 14 LETRAS B-1 Y B-2.....	13
1.1 ESTRUCTURA DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA	15
1.2 CLASIFICACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	16
1.3 DEFINICIONES	17
1.4 VISION SINOPTICA DEL CONCEPTO DE RENTA	19
1.5 ANALISIS EXHAUSTIVO DEL CONCEPTO DE "RENTA"	20
1.5.1 Ingreso	20
1.5.2 Utilidad	20
1.5.3 Beneficio	20
1.5.4 Incrementos de patrimonio	20
1.5.5 Bienes corporales	21
1.5.6 Bienes incorporales	21
1.5.7 Periodicidad de la renta	21
1.5.8 Presencia o ausencia del afán de lucro	21
1.6 CONCEPTO DE RENTA "PERCIBIDA O DEVENGADA"	22
1.6.1 Concepto de "renta devengada"	22
1.6.2 Concepto de "renta percibida"	23
1.6.3 Ejercicio al que deben asignarse los intereses percibidos anticipadamente por los Bancos y otras entidades financieras	24
1.6.4 Percepción de rentas por un monto distinto al pago	24
1.7 Hechos que la ley grava no obstante no encontrarse comprendidos en el concepto de "Renta"	25
1.8 Beneficios sin transacción previa	25
1.9 Otros ingresos constitutivos de renta	26
2. INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	27
2.1 Indemnizaciones por "daño emergente" (Art. 17 Nº 1)	27
2.1.1 Cantidades percibidas a título de cláusula penal	28

2.2	Indemnización por "daño moral" (Art. 17 N° 1)	29
2.3	Indemnización por "lucro cesante"	29
2.3.1	Constituye renta clasificada en el N° 5 del Art. 20 la indemnización del lucro cesante	29
2.4	Indemnizaciones por accidentes del trabajo (Art. 17 N° 2)	30
2.4.1	Pensiones de invalidez del personal de Investigaciones y de Carabineros de Chile	30
2.4.2	Pensiones de montepío causadas por personal de las FF.AA. afectado de inutilidad de II Clase o fallecimiento en actos de servicio	30
2.4.3	Están afectas a impuesto único de 2ª Categoría, las pensiones de invalidez y los retiros periódicos, percibidos por afiliados a una A.F.P.	30
2.5	Beneficios provenientes de seguros de vida, desgravamen o dotales (Art. 17 N° 3)	30
2.5.1	Nuevo régimen tributario para los seguros dotales, respecto de contratos celebrados desde el 07.11.2001.....	31
2.5.2	Tratamiento tributario de seguros de vida con ahorro	34
2.6	Sumas percibidas por beneficiarios de pensiones o rentas vitalicias que no excedan de un cuarto de UTM (Art. 17 N° 4)	40
2.7	Aportes recibidos por sociedades (Art. 17 N° 5)	42
2.8	Distribuciones de acciones liberadas o aumento del valor nominal de las acciones (Art. 17 N° 6)	43
2.9	Devoluciones de capitales sociales y de sus reajustes (Art. 17 N° 7)	45
2.10	Art. 17 N° 8	48
2.10.1	Enajenación de acciones y derechos sociales (Art. 17 N° 8 letra a)	49
2.10.2	Enajenación de bienes raíces (Art. 17 N° 8, letra b)	67
2.10.3	Enajenación de pertenencias mineras y derechos de agua (Art. 17 N° 8, letra c)	75
2.10.4	Enajenación de Bonos y demás títulos de deuda (Art. 17 N° 8, letra d)	75
2.10.5	Enajenación del derecho de propiedad intelectual o industrial (Art. 17 N° 8, letra e)	76
2.10.6	Adjudicación de bienes en partición de herencia (Art. 17 N° 8, letra f)	77
2.10.7	Nueva letra g) del N° 8 del artículo 17: adjudicación de bienes en la liquidación o disolución de una empresa o sociedad	77
2.10.8	Adjudicación de bienes en liquidación de Sociedad Conyugal (Art. 17 N° 8, letra h)	78
2.10.9	Enajenación de vehículos destinados al transporte de carga o de pasajeros (Art. 17 N° 8, letra i).....	79
2.10.10	Cesión de instrumentos financieros con ocasión de un pacto de retrocompra (Art. 17 N° 8, letra j)	79
2.10.11	Venta corta de acciones (Art. 17 N° 8, letra k)	81
2.10.12	Tratamiento tributario de los planes de compensación laboral que consistan en la entrega de opciones para adquirir acciones, bonos u otros títulos emitidos en Chile o en el exterior. (Art. 17 N° 8, letra l).....	82
2.10.13	Nueva letra m) del N° 8 del artículo 17: enajenación de otros bienes no contemplados previamente	86
2.11	Adquisición de bienes por accesión, por prescripción, sucesión por causa de muerte o donación (Art. 17 N° 9)	86
2.11.1	Adquisición de bienes por accesión.....	86
2.11.2	Adquisición de bienes por prescripción (Art. 17 N° 9)	87
2.11.3	Adquisición de bienes por donación (Art. 17 N° 9)	88
2.11.3.1	El derecho a gozar de una renta vitalicia instituida a título gratuito por testamento, no constituyen renta.	88
2.12	Beneficios que obtiene el deudor de una renta vitalicia (Art. 17 N° 10)	89
2.12.1	Situación tributaria de los ingresos generados por las compañías de seguros por concepto de liberación de reservas producidas por la muerte de asegurados con los que se mantenía obligación de pago por renta vitalicia	89
2.13	Cuotas que eroguen los asociados (Art. 17 N° 11)	90
2.13.1	No constituyen renta las cuotas que eroguen los asociados a una entidad deportiva	90

2.13.2	Las erogaciones ordinarias o extraordinarias que efectúen los asociados en favor de su organización colectiva se aceptan como gasto siempre que estén establecidas en los estatutos y sean de carácter general	91
2.13.3	Situación tributaria de los ingresos percibidos por los Sindicatos de Trabajadores y de los beneficios o ayudas que prestan a sus asociados	91
2.14	Enajenación ocasional de bienes muebles de uso personal (Art. 17 N° 12)	92
2.15	No constituye renta la asignación familiar (Art. 17 N° 13)	92
2.16	No constituyen renta los beneficios previsionales (Art. 17 N° 13)	92
2.16.1	Beneficios otorgados por Servicios o Departamentos de Bienestar	92
2.17	No constituye renta la indemnización por desahucio y la de retiro bajo ciertas condiciones (Art. 17 N° 13)	94
2.18	No constituye renta la alimentación, movilización o alojamiento proporcionado al trabajador (Art. 17 N° 14)	98
2.18.1	Tratamiento tributario aplicable a las asignaciones de movilización y colación entregadas a un estudiante en práctica	100
2.19	Asignación de traslación y viáticos (Art. 17 N° 15)	101
2.20	Sumas percibidas por concepto de gastos de representación (Art. 17 N° 16)	101
2.21	Pensiones o jubilaciones de fuente extranjera (Art. 17 N° 17)	103
2.21.1	Capital que se pague en reemplazo de una pensión de jubilación	103
2.22	Cantidades percibidas o gastos pagados por Becas de Estudio (Art. 17 N° 18)	103
2.22.1	Cantidades pagadas por concepto de pasaje, asignaciones de estudios, no constituyen renta	105
2.22.2	Útiles escolares, textos de estudio y buzos quedan comprendidos en el concepto de "beca de estudio"	106
2.23	Pensiones alimenticias que se deben por ley a ciertas personas (Art. 17 N° 19)	106
2.23.1	No constituyen renta las pensiones alimenticias para menores de edad que laboran en campos misionales	106
2.24	Constitución de la propiedad intelectual (Art. 17 N° 20)	106
2.25	Obtención de una merced, concesión o permiso (Art. 17 N° 21)	107
2.26	Remisiones por ley de deudas (Art. 17 N° 22)	107
2.27	Premios otorgados por el Estado, Municipalidades y otros organismos (Art. 17 N° 23)	107
2.28	Premios del Sistema de Pronósticos y Apuestas (Polla Gol) (Art. 17 N° 23)	107
2.29	Premios de rifas de beneficencia (Art. 17 N° 24)	107
2.30	No constituyen renta los reajustes de operaciones de crédito de dinero (Art. 17 N° 25)	108
2.31	Montepíos a que se refiere la Ley N° 5.311 (Art. 17 N° 26)	109
2.32	Gratificaciones de zona establecidas por ley (Art. 17 N° 27)	109
2.33	Reajuste de los pagos provisionales mensuales (Art. 17 N° 28)	109
2.34	Ingresos que no se consideren rentas en virtud del texto expreso de una ley (Art. 17 N° 29)	109
2.34.1	No constituye renta la subvención estatal a Establecimientos Educativos en la parte que utilicen o inviertan al servicio de la función docente	109
2.35	Participación en los gananciales que corresponda a uno de los cónyuges (Art. 17 N° 30)	110
2.35.1	Régimen de participación en los gananciales (Ley 19.335, D.O. 23.09.94)	111
2.36	Tratamiento tributario frente a las normas de la Ley de la Renta de las compensaciones económicas pagadas a los cónyuges, conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.947, de 2003, sobre Nueva Ley de Matrimonio Civil	111
2.37	Elementos comunes que permiten agrupar algunos de los ingresos comprendidos en el Artículo 17	113
2.38	Diferencias entre conceptos de Renta (R), Ingresos No Renta (INR), Rentas Exentas (REX), Hecho No Gravado (HNG)	114

CUESTIONARIO N° 1. Materia: El concepto de renta. El hecho gravado.	
Los ingresos no constitutivos de renta	115
3. LA TERRITORIALIDAD DEL IMPUESTO A LA RENTA (Arts. 3° y 4°)	122
3.1 Elementos que intervienen en las normas sobre territorialidad del impuesto	122
3.2 Cómputo de las rentas de fuente extranjera	124
3.3 Situación de funcionarios fiscales que presten servicios fuera de Chile	124
3.4 Situación de Embajadores y otros representantes diplomáticos de naciones extranjeras	124
3.5 Son rentas de fuente extranjera las provenientes de valores extranjeros transados en Bolsas de Valores del país	124
3.6 Representación gráfica y esquemática de las normas sobre territorialidad del impuesto	126
CUESTIONARIO N° 2. Materia: Territorialidad del impuesto	127

CAPITULO II

EL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA

1. CLASIFICACION DE LAS RENTAS DE PRIMERA CATEGORIA	135
2. TRIBUTACION QUE AFECTA A LA EXPLOTACION DE BIENES RAICES AGRICOLAS (Art. 20 N° 1) ...	137
2.1 Casos en que la actividad agrícola debe tributar por contabilidad completa	138
2.2 Normas de relacionamiento entre empresas agrícolas que obligan a consolidar las ventas para los fines de tributar según renta presunta o efectiva	139
2.2.1 Información que deben proporcionar los contribuyentes a sus entidades relacionadas	141
2.2.2 Oportunidad en que los contribuyentes que cumplan los requisitos y condiciones, deben ejercer la opción de acogerse al régimen de renta presunta	141
2.2.3 Incumplimiento de requisitos	142
2.3 Determinación de la renta presunta agrícola	142
2.4 Opción Régimen Pro Pyme.....	142
2.5 Rentas por arrendamiento de bienes raíces agrícolas.....	142
2.6 Normas contables que deben observar agricultores que se incorporen a la renta efectiva	143
2.6.1 Método simplificado de registro contable (D.S. N° 1.139, D.O. de 05.01.1991)	145
2.6.2 Resumen del tratamiento de los desembolsos en el método simplificado de contabilidad agrícola	146
2.6.3 Resumen de la revalorización de inventario final en el método simplificado de contabilidad agrícola	147
2.6.4 Gastos de la explotación agrícola	148
2.6.5 Inventarios que se practiquen al término de cada ejercicio	148
2.6.6 Corrección Monetaria	148
2.7 Crédito contra el Impuesto de 1ª Categoría	148
2.8 Régimen de Contabilidad Simplificada para Agricultores contemplado en el D.S. N° 344, publicado el 19.05.2004	149
2.9 Primera enajenación de predios agrícolas posterior al cambio a régimen de renta efectiva	156
3. ARRENDAMIENTO DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS (Art. 20 N° 1) Casas, departamentos, oficinas, bodegas, locales comerciales, etc.	157
3.1 Formas de declarar la renta efectiva	157
3.2 Régimen tributario aplicable	157
3.3 Crédito por impuesto Territorial contra Impuesto de 1ª Categoría	158
3.4 Casos en que el Impuesto Territorial se acepta como gasto	158

3.5	Rentas de viviendas acogidas al DFL N° 2, de 1959	158
3.5.1	Restricciones a las franquicias tributarias para viviendas acogidas al DFL 2, de 1959 (Ley N° 20.455, D.O. 31.07.2010, Artículo 8°)	159
3.6	Ingresos que se computan en el cálculo de la renta bruta de los bienes raíces que producen renta efectiva	159
3.7	Determinación de la renta imponible de los bienes raíces no agrícolas que producen renta efectiva, determinada según Artículo 14 letra A	159
	CUESTIONARIO N° 3. Materia: Tributación de las retas de bienes raíces	162
4.	TRIBUTACION DE LAS RENTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS (ARTICULO 20 N° 2)	163
4.1	Rentas clasificadas en el Art. 20 N° 2	163
4.2	Momento en que se devenga el impuesto	163
4.3	El impuesto es de retención	163
4.4	Características generales de las rentas clasificadas en el artículo 20 N° 2	164
4.5	Caso en el cual las rentas del Art. 20 N° 2 pasan a clasificarse en los N°s. 1, 3, 4 ó 5 del artículo 20	164
4.6	Exención del impuesto de Primera Categoría	164
4.7	Tratamiento tributario de los intereses devengados por los instrumentos de deuda de oferta pública a que se refiere la letra g) del inciso 1° del N° 2 del artículo 20 de la LIR	165
4.7.1	Tratamiento tributario de los resultados provenientes de la enajenación de los instrumentos de deuda a que se refiere el Art. 104 de la LIR	165
4.8	Conceptos aplicables en las rentas de capitales mobiliarios	166
4.9	Caso en que una EIRL (Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) clasifica en el Art. 20 N° 2	168
4.10	Las sociedades de inversión se clasifican en el Art. 20 N° 3	169
4.11	Cuadro sinóptico de la tributación de las rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N° 2)	170
	CUESTIONARIO N° 4. Materia: Rentas de Capitales Mobiliarios (Art. 20 N° 2)	172
	PRIMERA CATEGORIA RENTA LIQUIDA IMPONIBLE ART. 20	174
5.	RENTAS DEL ARTICULO 20 N°s. 3, 4 y 5: COMERCIO, INDUSTRIA, MINERIA, BANCOS, CONSTRUCTORA, PRESTACIONES DE SERVICIOS, COMISIONISTAS, COLEGIOS, HOSPITALES, ETC.	174
5.1	Visión esquemática de la formación de la Renta Líquida Imponible determinada mediante contabilidad completa y balance general	174
	Ejemplo sobre cálculo del Impuesto de 1ª Categoría (A.T. 2026)	180
5.2	Determinación de los ingresos brutos de Primera Categoría de empresas obligadas a llevar contabilidad (Artículo 29)	181
5.2.1	Concepto de "ingresos brutos"	181
5.2.2	Ejercicio en el cual deben contabilizarse los ingresos brutos	183
5.2.3	Oportunidad en que deben contabilizarse como ingresos brutos las rentas de capitales mobiliarios	184
	CUESTIONARIO N° 5. Materia: Concepto de "Ingresos Brutos" percibidos o devengados (Art. 29)	185
5.3	Determinación de la renta bruta de Primera Categoría (Artículo 30)	194
5.3.1	Concepto de renta bruta	194
5.3.2	Concepto de costo directo tributario	194

5.3.3	Determinación del costo directo de venta	195
5.3.4	Costo directo de bienes enajenados o prometidos enajenar, no adquiridos o producidos totalmente a la fecha del balance	197
5.3.5	Costo directo en las promesas de venta de inmuebles	198
5.3.6	Costo directo en los contratos de construcción por suma alzada	198
5.3.7	Valor de adquisición de pertenencias mineras	199
5.3.8	Determinación del Costo en la Enajenación de Acciones o Derechos Sociales	199
	CUESTIONARIO N° 6. Materia: Concepto de "Costo Directo" tributario (Art. 30)	205
5.4	Determinación de la Renta Líquida Imponible de Primera Categoría (Artículo 31)	210
5.4.1	Concepto de renta líquida	210
5.4.2	Requisito de gasto necesario a contar del 01.01.2020	211
5.4.3	Requisito de acreditar o justificar en forma fehaciente ante el Servicio	213
5.4.4	Gastos específicamente regulados en los tres primeros incisos del artículo 31.....	213
5.4.5	Gastos específicamente regulados en los números 1 al 14 del inciso cuarto del artículo 31.....	215
5.4.6	Intereses (modificado a contar del 01.01.2020)	215
5.4.7	Impuestos establecidos en las leyes chilenas	216
5.4.8	Pérdidas del negocio o empresa durante el año comercial a que se refiere el impuesto, comprendiendo las que provengan de delitos contra la propiedad (modificado a contar del 01.01.2020)	216
5.4.8.1	Deducción del costo de ciertos alimentos, productos o materiales, que correspondan a bienes de uso o consumo, cuyas características y condiciones se determinen mediante resolución del SII	217
5.4.8.2	Imputación de las pérdidas	222
5.4.9	Créditos incobrables	223
5.4.10	Una cuota anual de depreciación por los bienes físicos del activo inmovilizado a contar de su utilización en la empresa (Art. 31 N° 5).....	225
5.4.11	Depreciación especial para contribuyentes que tengan un promedio anual de ingresos igual o inferior a 100.000 UF (Art. 31 N° 5 bis, modificado a contar del 01.01.2020).....	228
5.4.12	Sueldos, salarios y remuneraciones (Art. 31 N° 6, modificado a contar del 01.01.2020)	228
5.4.13	Becas de estudio (Artículo 31 N° 6 bis).....	231
5.4.13.1	Renta e IVA en los beneficios otorgados a trabajadores con ocasión de fiestas patrias y navidad.....	232
5.4.14	Donaciones cuyo único fin sea la realización de programas de instrucción básica o media gratuitas, técnica, profesional o universitaria en el país, ya sean privados o fiscales (Artículo 31 N° 7, modificado a contar del 01.01.2020)	233
5.4.14.1	Modificación efectuada por la Ley N° 21.210 de 24.02.2020 al artículo 10 de la Ley N° 19.885, que incentiva y norma el buen uso de donaciones que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos.....	233
5.4.15	Reajustes y diferencias de cambios provenientes de créditos o préstamos destinados al giro del negocio o empresa, incluso los originados en la adquisición de bienes del activo inmovilizado y realizable (Artículo 31 N° 8).....	235
5.4.16	Gastos de organización y de puesta en marcha (Art. 31 N° 9)	235
5.4.17	Gastos de promoción o colocación en el mercado de artículos nuevos fabricados o producidos por el contribuyente (Artículo 31 N° 10)	236
5.4.18	Gastos incurridos en investigación científica y tecnológica en interés de la empresa (Artículo 31 N° 11) .	237
5.4.19	Pagos efectuados al exterior por los conceptos indicados en el inciso primero del artículo 59 de esta ley, hasta por un máximo de 4% de los ingresos por ventas o servicios, del giro, en el respectivo ejercicio (Artículo 31 N° 12)	237

5.4.20	Pagos efectuados con motivo de exigencias, medidas o condiciones medioambientales impuestas para la ejecución de un proyecto o actividad y otros casos de gastos aceptados efectuados a la comunidad (Artículo 31 N° 13, nuevo vigente desde el 01.01.2020).....	238
5.4.21	Desembolsos o descuentos ordenados por entidades fiscalizadoras; reposición o restitución de producto o bonificación o devolución de cantidades pagadas a clientes o usuarios; y desembolsos entre partes no relacionadas cumpliendo una transacción o cláusula penal (Artículo 31 N° 14, nuevo vigente desde el 01.01.2020)	240
5.4.22	Gastos vinculados a rentas exentas o no gravadas.....	242
5.4.23	Gastos de capacitación del personal	243
5.4.24	Compra, arriendo y mantención de automóviles y station wagons	244
5.4.25	Tratamiento tributario de los gastos de vehículos de propiedad de los trabajadores	245
5.4.26	Entrega de un vehículo a determinados trabajadores o ejecutivos de la empresa	250
5.4.27	Provisiones para indemnizaciones por años de servicios	250
5.4.28	Franquicias tributarias contenidas en la Ley de Fomento al Libro	251
5.4.29	Rebaja por donaciones a entidades sin fines de lucro, Ley N° 21.440, publicada el 12.04.2022.....	252
	CUESTIONARIO N° 7. Materia: Concepto de "Renta Líquida" y gastos necesarios para producir la renta (Art. 31)	256
6.	AJUSTES A LA RENTA LIQUIDA POR CORRECCION MONETARIA (ARTICULO 32°)	258
6.1	Deducciones por Corrección Monetaria	258
6.2	Agregados por Corrección Monetaria	258
7.	DETERMINACION DE LA RENTA LIQUIDA IMPONIBLE (ARTICULO 33)	259
7.1	Agregados (Siempre que se hayan contabilizado como pérdida)	259
7.2	Deducciones (siempre que se hayan contabilizado como ganancias)	260
7.3	Reajuste de agregados	260
7.4	Determinación del impuesto de 1ª Categoría	260
7.5	Créditos contra el impuesto anual de 1ª Categoría	261
7.5.1	Crédito por Contribuciones de Bienes Raíces	261
7.5.2	Crédito especial para empresas con actividades dentro y fuera de la Zona Franca de Iquique y Punta Arenas	264
7.5.3	Crédito del 4% por adquisiciones de bienes del Activo Fijo	265
7.5.4	Crédito por Donaciones con Fines Culturales, Art. 8 Ley N° 18.985, modificado por Ley N° 19.721, de 05.05.2001	268
7.5.5	Crédito por Donaciones con Fines Educativos (Art. 3° de la Ley N° 19.247, D.O. de 15.09.93)	269
7.5.6	Crédito por Donaciones para Fines Deportivos	270
7.5.7	Crédito por donaciones para fines sociales según art. 1° y siguientes de la Ley N° 19.885.....	272
7.5.8	Crédito por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales	273
7.5.9	Cuadro sinóptico de Donaciones con franquicias tributarias computables para el Límite Global Absoluto del 5% de la RLI de 1ª Categoría	274
7.5.10	Crédito contra el Impuesto de 1ª Categoría por inversiones de empresas instaladas en Arica y Parinacota (Ley N° 19.420, D.O. de 23.10.95, modificada por Ley N° 20.655, D.O. 01.02.2013)	275
7.5.11	Crédito por inversiones Ley Austral, Regiones XI, XII y Provincia de Palena. Ley N° 19.606, modificada por Ley N° 20.655, D.O. 01.02.2013.....	276
7.5.12	Crédito por inversión privada en actividades de investigación y desarrollo Ley N° 20.241.....	277
7.5.13	Crédito por inversiones en el exterior para evitar la doble tributación (Art. 41 A)	279
7.5.13.1	Tipos o clases de rentas que otorgan a su titular un crédito por impuestos soportados en el extranjero...	279

7.5.13.1.1 Rentas provenientes de países con Convenio vigente	279
7.5.13.1.2 Rentas provenientes de países sin un Convenio vigente	279
7.5.13.2 Obligación de incrementar las rentas provenientes del extranjero en una cantidad equivalente a los impuestos soportados en el extranjero	280
7.5.13.3 Crédito Total Disponible.....	281
7.5.13.4 Tope Individual.....	281
7.5.13.5 Tope Global	281
7.5.13.6 Renta Imponible	281
7.6 Otras actividades de Primera Categoría acogidas a un sistema de rentas presuntas	284
7.6.1 Mineros de mediana importancia que cumplan con los requisitos exigidos por el N° 1 del artículo 34 de la Ley de la Renta para tributar acogidos al régimen de renta presunta	284
7.6.1.1 Actividad Minera sometida obligatoriamente a Renta efectiva según Contabilidad Completa	284
7.6.2 Contribuyentes que exploten vehículos motorizados en el transporte terrestre de pasajeros o carga ajena, que cumplan con los requisitos exigidos por los N°s. 1, 2 y 3 del artículo 34 bis de la Ley de la Renta para tributar acogidos al régimen de renta presunta	285
7.6.2.1 Actividad del Transporte de Pasajeros o Carga sometido obligatoriamente a renta efectiva según contabilidad completa	285
7.6.3 Impuesto Unico Talleres Artesanales	286
7.6.4 Impuesto Unico Pescadores Artesanales	287
7.7 Nuevo régimen tributario de la securitización de flujos de pagos futuros, Artículo 105 de la Ley de la Renta (Ley N° 20.343, D.O. 28.04.2009)	289
 CUESTIONARIO N° 8. Materia: Determinación de Renta Líquida Imponible de 1ª Categoría (Art. 33 N°s. 1 y 2)	290
8. IMPUESTO UNICO DEL 40% (Art. 21 inciso 1º)	308
8.1 Contribuyentes afectados	308
8.2 Hecho gravado	308
8.2.1 Partidas del Art. 33 N° 1 que no se gravan con el Impuesto Unico del 40%, sino que con el Impuesto Global Complementario o Adicional (Art. 21, inciso tercero).....	308
8.2.2 Otras partidas o cantidades que deben integrar la base imponible del IU del inciso 1º del artículo 21 de la LIR.....	309
8.2.3 Corporaciones y fundaciones no se afectan con I.U. del Art. 21.....	311
8.3 Partidas que no forman parte del hecho gravado por el Impuesto Unico del 40%	311
8.4 Características del Impuesto Unico del 40%.....	312
8.5 Efectos en la Base Imponible de 1ª Categoría.....	312
8.6 Situación de inversionistas acogidos a la tasa invariable del D.L. 600, de 1974	312
8.7 IU del 40% establecido en el inciso 1º del artículo 21 de la LIR, conforme a lo dispuesto en el N° 9 de la letra A) del artículo 14 de dicha ley	313
 CUESTIONARIO N° 9. Materia: Tributación de Impuesto de 1ª Categoría e Impuesto Unico del 40% (Arts. 21 inc. 1º y 33 N°s. 1 y 2)	315
9. IMPUESTO DEL 40% QUE AFECTA A LAS EMPRESAS DEL ESTADO QUE NO SEAN SOCIEDADES ANONIMAS (D.L. 2.398, DE 1978)	320
9.1 Contribuyentes afectados.....	320
9.2 Base imponible	320
9.3 Rebajas al Impuesto	320

9.4	Impuesto determinado	320
10.	SISTEMA DE CORRECCION MONETARIA TRIBUTARIA	321
10.1	Distorsiones que produce la inflación en los resultados contables	321
10.2	Explicación conceptual del sistema de Corrección Monetaria chileno	323
10.2.1	Revalorización del Capital Propio Inicial	323
10.2.2	Revalorización de los aumentos de capital	323
10.2.3	Contrapartidas por las disminuciones de capital	324
10.2.4	Revalorización de los Activos No Monetarios	324
10.2.5	Revalorización de los Pasivos No Monetarios	325
10.2.6	Para los fines indicados en el punto 10.2.2, constituyen Aumentos de Capital	325
10.2.7	Para los efectos indicados en el punto 10.2.3, constituyen Disminuciones de Capital	325
10.2.8	Para los fines indicados en el punto 10.2.4, constituyen Activos No Monetarios, entre otros	326
10.2.9	Para los fines indicados en el punto 10.2.5, constituyen Pasivos No Monetarios	326
10.3	Esquema del registro contable de la Corrección Monetaria	326
10.4	Determinación del Capital Propio Tributario inicial	327
10.5	Cuadro sinóptico de la incidencia en el capital propio tributario que produce el movimiento de valores entre una sociedad de personas y uno de sus socios	328
10.6	EL CAPITAL PROPIO Y EL REGISTRO DE RENTAS AFECTAS A IMPUESTOS (RAI)	329
10.6.1	Determinación del RAI a contar del 01.01.2020, según modificaciones de la Ley N° 21.210, de 24.02.2020	330
10.7	TRATAMIENTO DE CIERTOS GASTOS	331
10.7.1	Gastos anticipados	331
10.7.2	Gastos diferidos	331
10.7.3	Gastos rechazados y pagados durante el ejercicio	332
10.7.4	Tratamiento de las cuentas corrientes de los socios. Aportes y retiros de los socios	332
10.7.5	Impuestos diferidos	333
10.7.5.1	Ejemplos sobre determinación de Impuestos Diferidos por Cobrar	335
10.7.5.2	Ejemplos sobre determinación de Impuestos Diferidos por Pagar	338
10.7.6	Inversiones en empresas relacionadas	341
10.7.7	Tratamiento tributario del badwill y el goodwill	343
10.8	CUADRO ESQUEMÁTICO DEL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS OCURRIDAS AL APLICAR LA NORMA TRIBUTARIA Y FINANCIERA Y SU IMPACTO EN LA DETERMINACIÓN DE LA RLI Y EL CPT	345
10.9	RAZONABILIDAD CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO (ART. 14 LETRA A) LIR)	348
10.9.1	Recuadro N° 14 Formulario 22 A.T. 2025	348
10.9.2	CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	351
10.9.3	Recuadro N° 23. CPTS Régimen de transparencia tributaria (Art. 14 letra D) N° 8 LIR)	355
10.10	EJERCICIOS	357
10.11	Revalorización bienes físicos del activo fijo	363
10.11.1	Bienes adquiridos en el mercado nacional	363
10.11.2	Bienes adquiridos en el mercado extranjero	363
10.11.3	Revalorización activo fijo nacional e importado	364
10.11.4	Contabilización de la revalorización	364
10.12	Revalorización de mercaderías y materias primas	364
10.12.1	Adquiridas en mercado nacional	364
10.12.2	Adquiridas en el extranjero	365

10.13	Revalorización de los bienes fabricados por la empresa	368
10.13.1	Costo directo de fabricación (Tributario)	368
10.13.2	Revalorización del costo directo de fabricación	369
10.13.3	Revalorización de los gastos de fabricación	370
10.13.4	Revalorización de los servicios pagados a terceros	370
10.14	Revalorización de los créditos reajustables	370
10.14.1	Contabilización de la revalorización	370
10.14.2	Contabilización de la revalorización de bonos y debentures	371
10.14.3	Revalorización de los P.P.M. obligatorios y voluntarios	371
10.15	Revalorización de créditos o derechos en moneda extranjera	371
10.16	Revalorización de moneda extranjera y de oro	371
10.16.1	Monedas extranjeras	371
10.16.2	Monedas de oro	371
10.16.3	Contabilización	371
10.17	Diversas partidas del activo que se actualizan según la variación del I.P.C.	372
10.17.1	Contabilización	372
10.18	Revalorización cuando en el año se ha enajenado una parte de los derechos sociales	372
10.18.1	Resultado obtenido en la enajenación o cesión de acciones o derechos sociales	373
10.19	Revalorización de los pasivos no monetarios	374
10.19.1	Pasivos exigibles reajustables	374
10.19.2	Pasivos exigibles en moneda extranjera	374
10.19.3	Contabilización	374
10.20	Normas contables y efectos legales	375
10.21	Cuenta revalorización del Capital Propio	375
	CUESTIONARIO N° 10. Materia: Sistema de Corrección Monetaria del Art. 41 Ley Renta	376
11.	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES (RRE)	382
11.1	ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS COLUMNAS DEL REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES DE CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL ARTÍCULO 14 LETRA A	383
11.1.2	Registro DDAN (Diferencias entre depreciación acelerada y normal)	384
11.1.3	Registro REX (Rentas exentas o no afectas a impuestos finales)	385
11.1.4	Registro SAC (Saldo acumulado de créditos)	385
11.1.5	Liberación de llevar Registros RAI – DDAN – REX	388
11.2	ORDEN GENERAL DE IMPUTACION DE RETIROS/DIVIDENDOS	388
11.3	ORDEN ESPECIAL DE IMPUTACION DE RETIROS / DIVIDENDOS EN VIRTUD DE NORMAS ESPECÍFICAS	388
11.4	IMPUTACION DE RETIROS “EXCESIVOS” PROVENIENTES DEL 31.12.2014	390
11.5	IMPUTACION DE DEVOLUCIONES DE CAPITAL (ART. 17 N° 7)	390
11.6	FORMATO Y COLUMNAS DEL REGISTRO REX Y PRIORIDADES EN SU IMPUTACION	391
11.7	EJERCICIOS	392
12.	REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO PARA PYMES (ARTICULO 14 LETRA D N° 3)	405
12.1	Requisitos para acceder al Régimen Pro Pyme del Artículo 14 letra D N° 3	405
12.2	TRIBUTACIÓN PYME DEL ARTÍCULO 14 LETRA D N° 3	408
12.3	CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	411
12.3.1	Capital Propio Tributario al 31.12.2020 para empresas que se cambiaron el 01.01.2020 al régimen de la letra D del artículo 14	412

12.3.2	Patente Municipal.....	412
12.4	SISTEMA CONTABLE.....	412
12.5	IMPUTACIÓN ANUAL DE RETIROS, REMESAS O DISTRIBUCIONES	413
12.5.1	REGISTRO SAC DE EMPRESAS ACOGIDAS AL ARTÍCULO 14 LETRA D N° 3	414
12.6	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES (PPM)	414
12.7	PROCEDIMIENTO PARA ACOGERSE AL REGIMEN PROPYME DEL ART. 14 LETRA D N° 3	414
12.7.1	Empresas que al 31.12.2019 estaban acogidas al ex artículo 14 Ter.....	415
12.7.2	Empresas que al 31.12.2019 estaban acogidas a las ex letras A o B del artículo 14 y que pasen al 01.01.2020 al régimen Pro Pyme del artículo 14 letra D N° 3.....	416
12.8	EJERCICIO N° 1	417
	Sociedad Kamar Ltda. acogida al 31.12.2019 a la ex letra B del artículo 14 (Régimen parcialmente integrado) y que al 01.01.2020 queda clasificada en el artículo 14 letra D N° 3 (Régimen general Pro Pyme)	
12.9	EJERCICIO N° 2: (Anexo 4 de Circular N° 62, de 24.09.2020)	420
	I. Determinación Base Imponible Régimen Propyme (Art. 14 letra D) N° 3 de la LIR	
12.10	EJERCICIO N° 3: (Anexo 4 de Circular N° 62, de 24.09.2020)	426
	DETERMINACION DE BASE IMPONIBLE EN UNA PYME ACOGIDA AL ARTICULO 14 LETRA D N° 3 QUE ESTABA AL 31.12.2019 EN EL REGIMEN DE RENTA ATRIBUIDA DEL EX ARTICULO 14 LETRA A	
13.	REGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (ARTICULO 14 LETRA D N° 8).....	432
13.1	Capital Propio Tributario simplificado	432
13.2	Patente Municipal.....	432
13.3	Créditos contra el IGC / Adicional	433
13.5	Procedimiento para acogerse al Régimen de Transparencia Tributaria (Art. 14, letra D, N° 8) Norma Permanente a contar del 01.01.2020.....	434
13.6	Formalidades para ejercer opción por régimen Transparencia Tributaria (Art. 14, letra D, N° 8)	434
13.7	Contribuyentes sujetos al régimen de IDPC con imputación total de crédito en los impuestos finales o régimen de renta atribuida, según la letra A) del artículo 14 (según texto vigente al 31.12.2019)	435
13.8	Contribuyentes sujetos al régimen de IDPC con deducción parcial de crédito en los impuestos finales o régimen semi integrado, según la letra B) del artículo 14 (según texto vigente al 31.12.2019)	435
13.9	Saldos de FUR (Fondo de Utilidades Reinvertidas) existentes al 31.12.2019.....	435
13.10	Traslado desde el régimen de la ex letra B del artículo 14 vigente al 31.12.2019 al régimen de Transparencia Tributaria del nuevo Artículo 14, letra D, N° 8	436
13.11	Traslado desde el régimen de la ex letra A del artículo 14 vigente al 31.12.2019 al nuevo artículo 14, letra D, N° 8.....	437
13.12	Retiro o Exclusión del Régimen de Transparencia Tributaria, por opción o incumplimiento de sus requisitos	437
	EJERCICIO N° 1 PYME ACOGIDA A REGIMEN DE TRANSPARENCIA DEL ARTICULO 14 LETRA D N° 8 (DESDE EL 01.01.2020) CON SOCIO AFECTO AL IMPUESTO ADICIONAL	439
	EJERCICIO N° 2: BASE IMPONIBLE EN UNA PYME ACOGIDA A REGIMEN DE TRANSPARENCIA DEL ARTICULO 14 LETRA D N° 8, QUE ESTABA AL 31.12.2019 EN EL REGIMEN DE RENTA ATRIBUIDA DEL EX ARTICULO 14 LETRA A	450
	CUESTIONARIO N° 11. Materia: Registro de Rentas Empresariales (RRE)	445

14.	INCENTIVO AL AHORRO PARA EMPRESAS CON PROMEDIO ANUAL DE INGRESOS BRUTOS EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES DE HASTA 100.000 UF (ART. 14 LETRA E)	447
15.	IMPUESTO UNICO SUSTITUTIVO SOBRE EL FUT (ISFUT) (Artículo 25° transitorio de la Ley N° 21.210) (Circular N° 43, de 24.06.2020)	448
15.1	Control del ISIF en la columna REX del registro tributario de rentas empresariales	448
16.	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	452
16.1	Cuadro sinóptico del Sistema de Pagos Provisionales Obligatorios (Art. 84)	452
16.2	Contribuyentes que no se encuentran sometidos obligatoriamente al Sistema de Pagos Provisionales Mensuales (P.P.M.)	453
16.3	Contribuyentes de Primera Categoría sometidos a la tasa "variable"	454
16.3.1	Enumeración de contribuyentes sometidos a la tasa "variable"	454
16.3.2	Cálculo de la tasa "variable"	455
16.3.2.1	Mecanismo general para calcular la tasa "variable" de P.P.M.	455
16.3.3	Impuestos anuales que deben considerarse para el cálculo de la tasa de P.P.M.	457
16.3.4	Para los efectos de determinar la tasa variable de los pagos provisionales mensuales se deben excluir tanto el impuesto de Primera Categoría originado por la utilidad en la venta del Activo Fijo, como también el pago provisional mensual que afectó a ese ingreso	457
16.3.5	Reducción de la tasa de P.P.M. cuando en un ejercicio se obtienen ingresos exentos	457
16.3.6	Casos en que se aplica una tasa fija del 1% en vez de la tasa "variable"	458
16.3.7	Tasa de PPM cuando la fórmula de recálculo anual genera un % superior a la tasa de 1ª Categoría del ejercicio comercial	458
16.3.8	Tasa de PPM cuando el impuesto anual de 1ª Categoría está totalmente cubierto con el crédito por Impuesto Territorial	458
16.3.9	Cálculo de la "base imponible"	458
16.3.10	Concepto de "ingresos brutos mensuales"	459
16.3.11	Análisis detallado de diversas partidas que conforman los ingresos brutos	459
16.4	Suspensión de los Pagos Provisionales	461
16.4.1	Disposición legal	461
16.4.2	Requisitos que deben cumplirse para suspender los P.P.M.	461
16.5	Reducción de la tasa de Pagos Provisionales y/o modificación de la Base Imponible	462
16.5.1	Disposición legal	462
16.5.2	Casos en que se ha ejercido la facultad del Art. 100°	462
16.5.2.1	Distribuidores de cigarrillos	462
16.5.2.2	Corredores de Bolsa y Agentes de Valores	462
16.5.2.3	Sistema especial de P.P.M. para distribuidores de combustibles	463
16.5.2.4	Normas para los pagos provisionales mensuales de las empresas de la minería del cobre	463
16.6	Opción de recalculación durante el año la tasa de pago provisional mensual	464
16.6.1	Determinación de la renta líquida provisional	464
16.6.2	Recálculo de la tasa de PPMO	465
16.6.3	Determinación de una renta líquida provisional negativa	467
16.6.4	Oportunidad y forma de ejercer la opción	467
16.5	Ejemplo de la determinación de tasa PPMO del período abril 2021 a marzo 2022	467
16.6	OTRAS MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PPMO	468
16.7	Normas sobre Declaración y Pago	469

16.7.1	Norma general	469
16.7.2	Plazos para declarar y pagar	469
16.7.3	Los contribuyentes no afectos al IVA no están obligados a presentar declaraciones mensuales de impuestos de la Ley de la Renta, cuando en tales períodos no se han efectuado operaciones que den origen a retenciones de impuestos o a pagos provisionales mensuales	469
16.8	Sanciones por incumplimiento de P.P.M.	470
16.8.1	Norma general	470
16.8.2	Aplicación de sanciones por incumplimiento de P.P.M., cuando la obligación tributaria anual ya está cumplida	470
16.9	Orden sucesivo de imputación que debe observarse	471
16.10	Devolución de remanentes de P.P.M.	472
16.10.1	Imputación de los remanentes de P.P.M. a impuestos adeudados	472
16.11	Pagos Provisionales voluntarios	473
16.11.1	Características	473
16.11.2	Contribuyentes que pueden efectuar pagos provisionales voluntarios	473
16.11.3	Imputación a los P.P.M. obligatorios	473
	CUESTIONARIO N° 12. Materia: Sistema de Pagos Provisionales Mensuales (P.P.M.)	475
17.	PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES DEL ARTICULO 22° AFECTOS A UN IMPUESTO UNICO DE PRIMERA CATEGORIA	481
17.1	Pequeños mineros artesanales (Art. 22 N° 1)	481
17.2	Pequeños comerciantes en la vía pública (Art. 22 N° 2)	481
17.3	Suplementeros (Art. 22 N° 3)	482
17.4	Propietarios de un taller artesanal u obrero (Art. 22 N° 4)	482
17.5	Régimen tributario único simplificado que afecta a los pescadores artesanales (Art. 22 N° 5)	484
17.5.1	Requisitos que deben reunir los pescadores artesanales para poder ser calificados como tales	484
17.5.2	Contribuyentes que no quedan afectos al régimen tributario simplificado de los pescadores artesanales	484
17.5.3	Impuesto Unico que afecta a los pescadores artesanales	484
17.5.4	Carácter del impuesto	484
17.5.5	Período que comprende el impuesto	485
17.5.6	Declaración, pago y reajuste del impuesto	485
17.5.7	Rentas presuntas a declarar en los impuestos Global Complementario o Adicional	485
17.5.8	No existe obligación de efectuar Pagos Provisionales Mensuales	486
17.5.9	Liberación de llevar contabilidad	486
17.5.10	Vigencia	486
17.6	Los contribuyentes indicados en los números 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5, si han obtenido otras rentas afectas al impuesto Global Complementario, deben declarar para los fines de este tributo las cantidades que se indican	486

CAPITULO III

RENTAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Trabajadores Dependientes - Trabajadores Independientes

1.	RENTAS DEL TRABAJO DEPENDIENTE: SUELDOS Y PENSIONES (ART. 42 N° 1)	489
1.1	Características generales del Impuesto Unico de 2ª Categoría	489
1.1.1	Impuesto Unico	490
1.1.2	Impuesto de retención	490

1.1.3	Casos en que el impuesto único de 2ª Categoría no es de retención, sino de declaración mensual	490
1.1.4	Impuesto progresivo	490
1.1.5	Vigencia del Impuesto Unico a los Trabajadores	491
1.2	Contribuyentes Afectos	491
1.2.1	Trabajadores dependientes y pensionados	491
1.2.2	Extranjeros que ingresan al país como funcionarios, técnicos, profesionales o empleados	492
1.2.2.1	Situación del "domicilio"	492
1.2.2.2	Prueba del "domicilio"	492
1.2.2.3	Rentas de fuente chilena	492
1.2.2.4	Rentas de fuente extranjera	493
1.2.2.5	Tributación que afecta a los extranjeros "domiciliados" en Chile	493
1.2.2.6	Tributación que afecta a los extranjeros "no domiciliados" en Chile	494
1.2.2.7	Moneda en que debe pagarse el impuesto	495
1.2.2.8	Exenciones del Impuesto	495
1.2.2.9	Retención del impuesto	495
1.2.3	Trabajadores eventuales y discontinuos	496
1.2.4	Choferes con calidad de empleados	496
1.2.5	Choferes de Taxis	496
1.2.6	Cargadores de ferias municipales	496
1.3	Personas no afectas al Impuesto Unico de Segunda Categoría	497
1.3.1	Representantes diplomáticos, consulares u oficiales de naciones extranjeras	497
1.3.2	Representantes diplomáticos que tengan doble nacionalidad	497
1.3.3	Empleados de representantes diplomáticos, consulares u oficiales de naciones extranjeras	497
1.3.4	Funcionarios de organismos internacionales exentos de impuesto	498
1.3.5	Deportistas, personal técnico, asesores y dirigentes extranjeros por su actuación con motivo de campeonatos que se celebren en Chile	498
1.3.5.1	Alcances de la exención del impuesto de Segunda Categoría que beneficia a los participantes en campeonatos que se celebren en el país	499
1.3.5.2	Exención de impuesto para federaciones deportivas	499
1.3.6	Conjuntos, equipos y grupos deportivos extranjeros	499
1.3.7	Artistas chilenos sin residencia ni domicilio en Chile	500
1.3.8	Trabajadores que prestan sus servicios en Isla de Pascua	500
1.3.9	Remuneraciones por servicios prestados en el extranjero	500
1.4	Determinación de la Renta Líquida Imponible	501
1.4.1	Norma general sobre determinación de la base imponible afecta al Impuesto Unico de 2ª Categoría	502
1.4.2	Situación de las rentas accesorias o complementarias al sueldo	502
1.4.3	Renta líquida imponible en el caso de Trabajadores Agrícolas	502
1.4.4	Determinación de la base imponible afecta al impuesto único cuando se ha pactado una renta "líquida".	503
1.5	Remuneraciones, Asignaciones, Participaciones y otras cantidades afectas al Impuesto Unico de Segunda Categoría	504
1.6	Deducción de las Cotizaciones Previsionales	506
1.6.1	Situación tributaria de las cotizaciones obligatorias y voluntarias del D.L. 3.500, de 1980	507
1.7	Período tributario del Impuesto Unico de 2ª Categoría	510
1.8	Cantidades que no forman parte de la Base Imponible	510
1.8.1	Tratamiento tributario de las Becas de Estudio frente al beneficiario de ella (becario)	513
1.9	Cálculo del Impuesto	515
1.9.1	Tabla de cálculo del IUSC establecida en la letra a) del artículo 52 bis de la LIR, para el Presidente de la República, ministros de Estado, subsecretarios, senadores y diputados	516

1.10	Cálculos especiales del impuesto: Rentas pagadas con retraso; Rentas accesorias; Diferencia de Rentas	517
1.10.1	Rentas totales que se pagan con retraso	517
1.10.2	Rentas accesorias devengadas en un solo período	517
1.10.3	Diferencia de rentas y rentas accesorias devengadas en más de un mes y pagadas con retraso	517
1.11	Reliquidación anual de trabajadores con más de un empleador	520
1.12	Reliquidación anual optativa de Impuesto Único de 2ª Categoría a fin de obtener la devolución de impuesto retenido en exceso (Art. 47, inciso 3º)	520
1.13	Tributación de las indemnizaciones por Término de Contrato de Trabajo	522
1.13.1	Ejemplos ilustrativos de lo dispuesto en el artículo 178 del Código del Trabajo	524
1.14	Ahorro Previsional Voluntario acogido al inciso primero del Art. 42 bis (APV)	527
1.15	Nuevo régimen de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo APVC y nueva opción de franquicia tributaria para el APVC contemplada en el inciso segundo del Art. 42 bis	530
1.16	Depósitos convenidos con el empleador, de cargo del empleador. Art. 20 inc. 3º D.L. 3.500	533
1.16.1	Límite máximo de la exención para los Depósitos Convenidos con el empleador a contar del 01.01.2011 (Ley N° 20.455, D.O. 31.07.2010)	533
1.17	Excedentes de Libre Disposición calculados según normas del D.L. 3.500, determinados al momento que el afiliado opte por pensionarse	534
1.17.1	Artículo 5º Transitorio Ley N° 19.768	534
	CUESTIONARIO N° 13. Materia: Impuesto Unico de 2ª Categoría	535
2.	RENTAS DEL TRABAJO INDEPENDIENTE: HONORARIOS (ART. 42 N° 2)	537
2.1	Contribuyentes Afectos	537
2.2	Determinación de la Renta Líquida Imponible	542
2.3	Corrección Monetaria de las rentas de Segunda Categoría	555
2.4	Retención del Impuesto	556
2.5	Pagos Provisionales Mensuales de Profesionales	558
2.6	Declaración anual de impuesto Global Complementario o Adicional	560
2.6.1	Sociedad de profesionales de la segunda categoría que es objeto de un cambio en la composición de sus socios durante el ejercicio	560
2.7	Obligaciones relativas a la contabilidad y a la emisión de boletas	561
2.8	Análisis de Casos Especiales	568
2.8.1	Comunidades, sociedades de hecho y profesionales que trabajan particularmente en base a un fondo común	568
2.8.2	Enajenación de bienes del activo inmovilizado	570
2.8.3	Franquicias Regionales	570
2.9	Deducción del APV acogido al inciso primero del Art. 42 bis efectuado por profesionales y por socios de sociedades de profesionales que tributan bajo las normas de la Segunda Categoría	572
2.10	Obligación de los profesionales independientes de efectuar cotizaciones previsionales	573
	CUESTIONARIO N° 14. Materia: Rentas de Segunda Categoría: Profesionales y Sociedades de Profesionales	580

CAPITULO IV

EL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

1.	INTRODUCCION	585
1.1	Contribuyentes afectos al impuesto	585
1.2	Personas naturales que tengan su domicilio en el país	585
1.2.1	Casos de ausencia en que no se pierde el domicilio	585
1.3	Concepto de "residente" según Artículo 8° N° 8 del Código Tributario	586
1.3.1	Jurisprudencia administrativa del SII sobre el concepto de Domicilio y Residente.....	586
1.4	Comunidades Hereditarias	588
1.5	Depositorios de bienes	589
1.6	Funcionarios que prestan servicios fuera de Chile	589
1.7	Personas naturales extranjeras que permanecen temporalmente en Chile sin constituir "domicilio" en el país	589
1.8	Situación de los cónyuges sometidos a algún régimen de separación de bienes	590
1.8.1	Régimen de participación en los gananciales. (Ley 19.335, D.O. 23.09.94)	590
1.9	Contribuyentes gravados con el Impuesto Global Complementario	591
2.	DETERMINACIÓN DE LA RENTA BRUTA DE GLOBAL COMPLEMENTARIO (Art. 54)	591
2.1	Retiros percibidos por empresarios individuales o socios de sociedades de personas, provenientes de empresas acogidas al artículo 14 letra A o Pymes acogidas al artículo 14 letra D N° 3	592
2.2	Dividendos distribuidos por sociedades anónimas, sociedades por acciones SpA y sociedades en comandita por acciones respecto de sus accionistas	593
2.2.1	Exención de Global Complementario para los dividendos obtenidos por trabajadores pensionados y pequeños contribuyentes de 1ª Categoría	594
2.3	Gastos rechazados y otras partidas que han beneficiado al dueño, socio o accionista de la empresa que sea contribuyente de IGC o de Adicional (Artículo 21 inciso tercero)	594
2.4	Declaración de Rentas Presuntas contempladas en el Artículo 34	596
2.5	Rentas de Primera Categoría determinadas por contabilidad simplificada (Art. 14 B N° 1)	598
2.6	Rentas anuales provenientes de empresas Pymes acogidas al régimen transparente del artículo 14 letra D N° 8.....	599
2.7	Rentas de Profesionales y Socios de Sociedades de Profesionales	601
2.8	Intereses y otras rentas clasificadas en el Art. 20 N° 2; ganancias de capital clasificadas en el Art. 17 N° 8	603
2.9	Rentas exentas de Global Complementario	603
2.10	Sueldos y pensiones de Trabajadores y Pensionados (Art. 42 N° 1)	605
2.11	Cantidad a incluir en la renta bruta equivalente al crédito por Impuesto de 1ª Categoría	606
2.12	Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior	606
3.1	Impuesto Territorial pagado durante el año, actualizado	612
3.2	Donaciones Art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N° 45, de 1973.....	613
3.3	Pérdida en operaciones de Capitales Mobiliarios y ganancias de capital.....	614
3.4	Cotizaciones previsionales del empresario o socios	614
3.5	Deducción de intereses por créditos hipotecarios por adquisición de viviendas (Art. 55 bis de la Ley de la Renta)	615
3.6	Deducción de los dividendos hipotecarios por viviendas DFL 2, de 1959	620
3.7	Deducción de las inversiones en Fondos Mutuos y en Fondos de Inversión acogidas a la ex letra A del Art. 57 bis	620

3.8	Deducción de las cotizaciones voluntarias y de los depósitos de Ahorro Previsional Voluntario (APV), acogidos al inciso primero del Art. 42 bis	621
3.9	Deducción de las cotizaciones voluntarias y de los depósitos de Ahorro Previsional Voluntario (APV), acogidos al inciso primero del Art. 42 bis	622
4.	Impuesto Global Complementario según tabla y otros Débitos	622
4.1	Línea 26 IGC sobre intereses, según Art. 54 bis.....	624
4.2	Reliquidación IGC por ganancias de capital, según art. 17 N° 8 letras a) literal v) y b) LIR	625
4.3	Línea 28 Débito fiscal por ahorro neto negativo (Recuadro N° 3), según art. 3° transitorio numeral VI) Ley N° 20.780 (ex. art. 57 bis LIR)	627
4.4	Línea 29 Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 56 N° 3 inc. final LIR.....	627
4.5	Línea 30 Tasa adicional de 10% de IGC, sobre cantidades declaradas en línea 3 Art. 21 inc. 3° LIR (Formulario 22. del A.T. 2025).....	628
5.	Créditos contra el Impuesto Global Complementario y otros Débitos.....	629
5.1	Crédito según artículo 52 bis.....	629
5.2	Crédito por asignaciones por causa de muerte.....	629
5.3	Crédito Fomento Forestal según D.L. 701, de 1974	631
5.4	Crédito proporcional al IGC por rentas exentas que han formado parte de la Base Imponible, Art. 56 N° 2	631
5.5	Crédito al IGC por Tasa Adicional del ex Art. 21 LIR.....	632
5.6	Crédito por donaciones para fines deportivos (Art. 62 y siguientes Ley N° 19.712).....	632
5.7	Crédito por Impuesto de 1ª Categoría, sin derecho a devolución.....	634
5.8	Crédito del 5% por Dividendos que excedan de 310 UTA	636
5.9	Crédito al IGC por Impuesto Territorial bienes raíces no agrícolas, Art. 56 N° 5 (Línea 39 F 22 AT 2025).	638
5.10	Crédito al IGC por Art. 33 bis, según Art. 14 D N° 8 (Adquisición de bienes del Activo Inmovilizado) (Línea 40 F 22 AT 2025).....	638
5.11	Crédito al IUSC o IGC por gastos en educación, Art. 55 Ter (Línea 41 F 22 AT 2025).....	639
5.12	Crédito por Donaciones para fines sociales (Ley N° 19.885, modificada por Ley N° 20.316, D.O. de 09.01.2009) Línea 42 del F 22 AT 2025	640
5.13	Crédito por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales (Art. 69 Ley N° 18.681)	646
5.14	Crédito al IGC por Ingreso Diferido de pymes acogidas al régimen transparente del artículo 14 letra D N° 8 (Línea 44 F 22 AT 2025).....	646
5.15	Crédito al IGC o al IUSC por impuestos pagados en el exterior (IPE), artículo 41 A N° 4 letra B o N° 5 LIR (Línea 45 F 22 AT 2025)	647
5.16	Crédito por Impuesto Unico de Segunda Categoría (Línea 46 F 22 AT 2025).....	647
5.17	Crédito por ahorro neto anual positivo (Art. 57 bis) Línea 47 F 22 AT 2025	648
5.18	Crédito por impuesto de 1ª Categoría con derecho a devolución (Línea 48 F 22 AT 2025)	648
5.19	Crédito al IGC por impuestos soportados en el exterior (IPE), según artículo 41 A N° 4 letra b) LIR (Línea 49 F 22 AT 2025).....	648
5.20	Crédito al IGC por Donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción (FNR), Arts. 5 y 9 Ley N° 20.444 (Línea 50 F 22 AT 2025).....	649
5.21	Crédito por donaciones para fines culturales (Art. 8 Ley N° 18.985) (Línea 51 F 22 AT 2025).....	650
5.22	Impuesto Global Complementario determinado (Línea 52 F 22 AT 2025)	651
	CUESTIONARIO N° 15. Materia: Impuesto Global Complementario	652

CAPITULO V**IMPUESTO ADICIONAL**

1. Conceptos generales	661
2. Contribuyentes obligados a presentar declaracion anual de Impuesto Adicional	661
3. Impuesto Adicional aplicable a empresas acogidas al artículo 14 letra A y a Pymes acogidas al artículo 14 letra D N° 3 (Circular N° 73, de 22.12.2020)	667
3.1 Retención de IA que debe efectuar la empresa acogida al artículo 14 letra D N° 8 4.....	667
4. Determinación de la Base Imponible del Impuesto Adicional (Formulario 22 A.T. 2021)	668
5. Impuesto Adicional que afecta a un contribuyente no residente ni domiciliado en el país, por las rentas obtenidas en la enajenación de los instrumentos a que se refieren los artículos 10, en sus incisos 3° y siguientes, y 58 N° 3 de la LIR	669
6. Tributación que afecta a las rentas obtenidas por las agencias, sucursales u otras formas de establecimientos permanentes de empresas extranjeras que operen en el país, de acuerdo a los Arts. 38 y 58 N° 1 de la LIR	669
7.- Nuevo artículo 41 F de la LIR, sobre tratamiento tributario del exceso de endeudamiento (Circular N° 12, de 30.01.2015)	686
8. Impuesto Adicional de retención.....	685
- Cuadro sinóptico del Impuesto Adicional (Artículos 58 al 60 LIR) A.T. 2025.....	688
- Cuadro sinóptico de la tributación de extranjeros no domiciliados en Chile A.T. 2025	692
CUESTIONARIO N° 16. Materia: Impuesto Adicional	693
CUESTIONARIO N° 17. Materia: Toda la Ley de Impuesto a la Renta.....	698

CAPITULO VI**MODIFICACIONES A LA LEY DE LA RENTA INTRODUCIDAS POR LA LEY N° 21.713, DE 30.01.2025****(Ley de Cumplimiento Tributario)**

• NUEVAS NORMAS SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	
• IMPUESTO ADICIONAL DEL ARTICULO 58 N° 3	
• RENTAS PASIVAS DEL ARTÍCULO 41 G	
• TERRITORIOS CALIFICADOS COMO RÉGIMEN FISCAL PREFERENCIAL	
6.1 MODIFICACIONES A LAS NORMAS SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTÍCULO 41 E DE LA LIR). 707	
6.2 IMPUESTO ADICIONAL DEL ARTÍCULO 58 N° 3 DE LA LIR	727
6.3 RENTAS PASIVAS DEL ARTÍCULO 41 G DE LA LIR.....	729
6.4 TERRITORIOS CALIFICADOS COMO RÉGIMEN FISCAL PREFERENCIAL	733

CAPITULO VII**ROYALTY MINERO****Ley N° 21.591****(Circular N° 3, de 10.01.2024)**

1. INSTRUCCIONES SOBRE EL IMPUESTO DENOMINADO ROYALTY MINERO, ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.591, MODIFICADA POR LA LEY N° 21.647	739
I.- INTRODUCCIÓN	739
II.- INSTRUCCIONES SOBRE LA MATERIA	739
1. DEFINICIONES	739
2. COMPONENTES DEL IMPUESTO	740
3. LÍMITE DE CARGA TRIBUTARIA MÁXIMA POTENCIAL	746
4. DEVENGO Y DECLARACIÓN	747
5. PAGOS PROVISIONALES MENSUALES OBLIGATORIOS (PPMO)	747
6. APLICACIÓN SUPLETORIA DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y FACULTADES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	751
7. MODIFICACIONES A LA LIR	752
8. INVARIABILIDAD TRIBUTARIA	752
9. OTRAS NORMAS DE LA LEY	754
10. GASTOS INCURRIDOS EN EL CIERRE DE FAENAS MINERAS	755
11. REFERENCIAS AL IMPUESTO ESPECÍFICO A LA ACTIVIDAD MINERA CONTENIDAS EN OTROS CUERPOS LEGALES	755
III. VIGENCIA	755

CAPITULO VIII**CONTRIBUCION PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO LEY N° 21.210**

1. IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL INTRODUCIDA POR EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LA LEY N° 21.210	757
--	-----

CAPITULO IX**SOLUCIONES A LOS CUESTIONARIOS**

CUESTIONARIO N° 1. Materia: El concepto de renta. El hecho gravado. Los ingresos no constitutivos de renta	773
CUESTIONARIO N° 2. Materia: Territorialidad del impuesto	798
CUESTIONARIO N° 3. Materia: Tributación de laS rentas de bienes raíces	804

CUESTIONARIO N° 4. Materia: Rentas de Capitales Mobiliarios (Art. 20 N° 2)	804
CUESTIONARIO N° 5. Materia: Concepto de "Ingresos Brutos" percibidos o devengados (Art. 29)	806
CUESTIONARIO N° 6. Materia: Concepto de "Costo Directo" tributario (Art. 30)	816
CUESTIONARIO N° 7. Materia: Concepto de "Renta Líquida" y gastos necesarios para producir la renta (Art. 31)	820
CUESTIONARIO N° 8. Materia: Determinación de Renta Líquida Imponible de 1ª Categoría (Art. 33 N°s. 1 y 2).	822
CUESTIONARIO N° 9. Materia: Tributación de Impuesto de 1ª Categoría e Impuesto Unico del 40% (Arts. 21 inc. 1° y 33 N°s. 1 y 2)	840
CUESTIONARIO N° 10. Materia: Sistema de Corrección Monetaria del Art. 41 Ley Renta	846
CUESTIONARIO N° 11. Materia: Registro de Rentas Empresariales (RRE).....	852
CUESTIONARIO N° 12. Materia: Sistema de Pagos Provisionales Mensuales (P.P.M.)	853
CUESTIONARIO N° 13. Materia: Impuesto Unico de 2ª Categoría	859
CUESTIONARIO N° 14. Materia: Rentas de Segunda Categoría: Profesionales y Sociedades de Profesionales.	861
CUESTIONARIO N° 15. Materia: Impuesto Global Complementario (Arts. 52 al 57)	864
CUESTIONARIO N° 16. Materia: Impuesto Adicional	870
CUESTIONARIO N° 17. Materia: Toda la Ley de Impuesto a la Renta	875